

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 1.688/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020, se adoptó acuerdo número 115/20 de aprobación inicial de expediente de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación

del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesto al público el expediente referenciado, en el Servicio de Administración del IMDECO, sito en la calle José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta, de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones se considerará definitivamente aprobada dicha modificación del presupuesto.

En Córdoba, 18 de junio de 2020. Firmado y fechado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel R. Torrejimenó Martín. Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado del IMDECO, Ignacio Ruiz Soldado.